



Colegio de Notarios Públicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Xalapa de Enríquez, Ver., 22 de mayo de 2019
BOLETIN No. 68/19

CONSEJO DIRECTIVO

Bienio 2019-2020

Yohan Hillman Chapoy
PRESIDENTE

Joaquín Tiburcio Galicia
VICEPRESIDENTE

Jaime Cerdán Hierro
SECRETARIO

Mauricio Fernando Quiroz Lozano
PROSECRETARIO

Ruth Denisse Archer Álvarez
TESORERA

Erik Madrazo Lara
PROTESORERO

Daniel Cordero Gálvez
VOCAL DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

Cecilia Guadalupe López Mayo
VOCAL DE MUTUALIDAD

Israel Ramos Mange
VOCAL ACADÉMICO

PÍLDORA VENENOSA (POISON PILL).- Una *poison pill* (o un *shareholder's rights plan*) es el otorgamiento de derechos especiales a los accionistas de una compañía que pueden ser ejercidos una vez que un evento específico ocurre. Usualmente, este evento es la adquisición por parte de una persona (o de un grupo) de un porcentaje determinado de acciones en la compañía, o una oferta de compra de acciones en una adquisición hostil (e.g. una adquisición que no es aprobada por el directorio de la compañía—el órgano de gobierno en compañías de un sistema de *Common Law*).

En otras palabras, ante una posible adquisición hostil, la *poison pill* permite a los accionistas (excepto a aquel que la activó) comprar acciones de la compañía a un precio descontado (e.g. a mitad de precio), diluyendo la participación de quien activó la *poison pill*. Así, la inversión realizada por el adquirente puede reducirse enormemente y volverse muy onerosa, puesto que -ejercido este derecho por los otros accionistas- no tendrá la participación que pretendía en la compañía, ni el control deseado sobre esta. En consecuencia, la existencia de la píldora se vuelve un importante disuasivo y, por el contrario, un notable estímulo para llevar a cabo una adquisición amigable.

<https://www.pbplaw.com/es/poison-pills-tension-entre-accionistas-y-administradores/>